



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	77.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.600,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	16.500,00
6.	Inversiones reales	108.000,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
9.	Pasivos financieros	1.700,00
	Total presupuesto	311.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	101.000,00
2.	Impuestos indirectos	8.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.400,00
4.	Transferencias corrientes	59.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.550,00
7.	Transferencias de capital	79.600,00
	Total presupuesto	311.400,00

Plantilla de personal:

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, compartida en agrupación.
- B) Personal laboral, número de plazas: 2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cilleruelo de Abajo, a 26 de junio de 2019.

La Alcaldesa,
Sonia Aragón Abajo